MINISTERIO DEL INTERIOR

ACTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES DE BASE DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN0562024 DEL 08 DE MARZO DEL 2024

Por la cual se inscribe una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, articulo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado **2024-1-002204-016220 ID CONTROL 292332** de fecha 04 de marzo de 2024, por la señora **ANGIE JHOJANA MARTINEZ CHALA**, solicita la inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **FUNDACIÒN DARNOS LA MANO "FUNDARMAN".**

Que, para el registro la Organización de Base, se adjunto la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **FUNDACIÒN DARNOS LA MANO "FUNDARMAN",** Con domicilio **en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia**, representada legalmente por la señora **ANGIE JHOJANA MARTINEZ CHALA**, identificada con la **Cédula de Ciudadanía No. 35.895.721.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscríbase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta de directiva de la organización de base **FUNDACIÒN DARNOS LA MANO "FUNDARMAN",** la cual consta conforme al Acta de Constitución de fecha 27 de abril de 2022, se encuentra integrada así

Nombre y Apellido	Identificación	Cargo
ANGIE JHOJANA MARTINEZ CHALA	35.895.721	Representante Legal/presidente
FABIANNY ROMAÑA MARMOLEJO	35.898.964	Vicepresidente
BEATRIZ CAROLINA CHAVERRA MOSQUERA	1.000.190.583	Tesorera
BEATRIZ ELENA MARTINEZ	21.428.402	Secretaria

Que, se designó como **REVISOR FISCAL** al señor **JOHN BAIRON ALVAREZ PUERTA**, con identificación No. 71.652.018 y Tarjeta Profesional 171940-T.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **ANGIE JHOJANA MARTINEZ CHALA,** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **FUNDACIÒN DARNOS LA MANO "FUNDARMAN"**, Teléfono celular: 320-922-3892, Correo electrónico: fundarmano@gmail.com

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo socia, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 días del mes de marzo del 2024**



VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Proyecto: Johan S Camargo Obregón
Reviso: Nury Moscoso Mena
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina